



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

U, expte. 08634/2012

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

A.D. 42/2018

Montevideo, 08 MAR 2018

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 2/2013 de 8 de enero de 2013;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa DRANCY S.A., RUT 216655520014, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 8.935 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en las calles Ejido N° 1035/965 esquina Gonzalo Ramírez, e Isla de Flores 1342/1328 entre Ejido y Aquiles Lanza, consistente en la construcción de trescientas treinta y ocho (338) viviendas de interés social, dieciocho (18) monoambientes y siete (7) locales comerciales, quedando estos últimos (monoambientes y locales comerciales) excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1057/2011;

II) que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 173/2014 de 26 de mayo de 2014, se sustituyó el numeral 1° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 2/2013 de 8 de enero de 2013, modificando la cantidad de viviendas;

III) que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 130/2016 de 19 de mayo de 2016, se modificó el numeral 1° y 2° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 2/2013 de 8 de enero de 2013, en cuanto a la cantidad de viviendas y el monto imponible a exonerar;

IV) que la empresa solicita una nueva modificación, por ajustes al proyecto aprobado oportunamente;

CONSIDERANDO: que se sustituyen los monoambientes por viviendas de interés social, y se modifica el monto imponible a exonerar, debiendo ajustarse la Resolución referida en el visto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional Vivienda;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESUELVE:**

1º.- Modifícase los numerales 1º y 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 2/2013 de 8 de enero de 2013, en la redacción dada por la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 173/2014 de 26 de mayo de 2014, por los siguientes: "1º.- Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa DRANCY S.A., RUT 216655520014, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 8.935 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en las calles Ejido N° 1035/965 esquina Gonzalo Ramírez, e Isla de Flores 1342/1328 entre Ejido y Aquiles Lanza, consistente en la construcción de trescientas ochenta y nueve (389) viviendas de interés social y veintinueve (29) locales comerciales, quedando los locales comerciales excluidos de las exoneraciones tributarias. 2º.- Otórgase a la empresa DRANCY S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un





# MVOTMA

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

monto imponible de UI 209.569.400 (unidades indexadas doscientas nueve millones quinientas sesenta y nueve mil cuatrocientas). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-"

2º.- Manténgase en todos los términos los actos administrativos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

Arq. Jorge Rucks  
Ministro Interino  
M.V.O.T.M.A.

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL  
RECIBIDO  
13 MAR. 2018  
HORA: